



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021  
FOLIO: 1  
Nº 003335

LA PLATA, 09 NOV. 2021

**VISTO** el presente Expediente Nº 4061-1180440/2021, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía publica consistente en barrido de cascos habitacionales y corte de pasto ambos con su respectivo embolsado. Demarcación con pintura en frio en cordones cunetas. Limpieza de sumideros (inspección visual y limpieza manual de la cámara de inspección); tareas de colaboración y/o asistencia a Instituciones Públicas y puesta en valor y mantenimiento de paradas de colectivos, plazas, parques, bicisendas, columnas de alumbrado público, cestos de residuos y mobiliario urbano. Los servicios serán realizados en Ringuelet, Hernandez y Casco Urbano: Zona I (delimitada por las avenidas 1 a 13 y de Av. 32 a 72), Zona II (delimitada por las avenidas 13 a 31 y de avenida 32 a 72) y Zona III (delimitada por Av. 122 a 1 y de Av 32 a 72), excepto Avenida Circunvalación y Bulevares, por el término de un (1) mes con destino a Despacho Secretaria de Espacios Publicos, según Solicitud de Pedido Nº1386/21, obrante a fs.3/4; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaria de Espacios Públicos han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS del SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía publica consistente en barrido de cascos habitacionales y corte de pasto ambos con su respectivo embolsado. Demarcación con pintura en frio en cordones cunetas. Limpieza de sumideros (inspección visual y limpieza manual de la cámara de inspección); tareas de colaboración y/o asistencia a Instituciones Públicas y puesta en valor y mantenimiento de paradas de colectivos, plazas, parques, bicisendas, columnas de alumbrado público, cestos de residuos y mobiliario urbano. Los servicios serán realizados en Ringuelet, Hernandez y Casco Urbano: Zona I (delimitada por las avenidas 1 a 13 y de Av. 32 a 72), Zona II (delimitada por las avenidas 13 a 31 y de



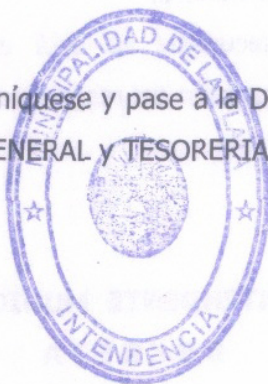
avenida 32 a 72) y Zona III (delimitada por Av. 122 a 1 y de Av 32 a 72), excepto Avenida Circunvalación y Bulevares, por el término de un (1) mes con destino a Despacho Secretaria de Espacios Públicos.-

**ARTICULO 2º:** Llamase a Compra Directa Excepcional N°1009 del 2021, para la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía publica consistente en barrido de cascos habitacionales y corte de pasto ambos con su respectivo embolsado. Demarcación con pintura en frio en cordones cunetas. Limpieza de sumideros (inspección visual y limpieza manual de la cámara de inspección); tareas de colaboración y/o asistencia a Instituciones Públicas y puesta en valor y mantenimiento de paradas de colectivos, plazas, parques, bicisendas, columnas de alumbrado público, cestos de residuos y mobiliario urbano. Los servicios serán realizados en Rínguelet, Hernandez y Casco Urbano: Zona I (delimitada por las avenidas 1 a 13 y de Av. 32 a 72), Zona II (delimitada por las avenidas 13 a 31 y de avenida 32 a 72) y Zona III (delimitada por Av. 122 a 1 y de Av 32 a 72), excepto Avenida Circunvalación y Bulevares, por el término de un (1) mes de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERÍA a sus efectos.-

JOSE ENCHART  
Secretario  
Espacios Públicos



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata